



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Aprobación del Expediente y Pliegos para la adjudicación del contrato de OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES AGUSTÍN DE LA FUENTE Y ENTORNO DEL ESPACIO DEL BARRIO DEL ALBAICÍN

EXPTE: 2024/4427

Visto el expediente de contratación de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el proyecto elaborado por D. José Muñoz Violero, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, colegiado nº 17.701 y aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2024 y nº: 2024/958 y que contiene la memoria, planos, presupuesto, mediciones y pliego de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES AGUSTÍN DE LA FUENTE Y ENTORNO DEL ESPACIO DEL BARRIO DEL ALBAICÍN.**

Vista la Memoria Justificativa de necesidad e idoneidad, que obra en el expediente, en base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) donde se justifica la necesidad de celebrar el contrato de suministros referenciado.

Vista el acta de replanteo previo obrante en el expediente donde se pone de manifiesto la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de los terrenos, de acuerdo a lo regulado en el artículo 236 de la LCSP.

Resultando que obra en el expediente justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y justificante de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116, 122.7 y la DA 3ª. y 8ª. de la LCSP.

Considerando lo establecido en el art. 117 de la LCSP

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª de la LCSP,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de las **OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
12/09/2024	
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	
Firma 1 de 2	ALCALDE
12/09/2024	
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a72946869484557ba3edbe09dbbbfbd001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/1555 - Fecha Resolución: 12/09/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES AGUSTÍN DE LA FUENTE Y ENTORNO DEL ESPACIO DEL BARRIO DEL ALBAICÍN, a tramitar por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, para determinar en su conjunto la oferta que resulte más ventajosa; convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 y 124 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán tanto la presente licitación como el contrato que se celebre.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en base al artículo 117.1. último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley.

Quinto.- Publicar en el perfil del contratante la documentación prevista en el art. 63 de la LCSP y de forma particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto que incluye el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Autorizar el gasto (FASE A) con cargo a las partidas y ejercicios presupuestarios correspondientes por un importe total de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO **(193.545,24€)**, de los cuales, CIENTO CINTUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (159.954,74€) se corresponden con el presupuesto base de licitación sin impuestos, y TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (33.590,50€), a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Séptimo.- Continuar con la tramitación legal y reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, debiendo significar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra el contenido de los Pliegos y demás documentos contractuales, definitivos en vía administrativa, podrán los interesados interponer:

- Con carácter potestativo, **Recurso de Reposición** regulado en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al del anuncio de licitación en el perfil de contratante con indicación de la forma de acceso a los mismos; o, en su defecto, desde el día siguiente a la recepción o puesta a su disposición de dichos documentos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
12/09/2024	
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	
Firma 1 de 2	ALCALDE
12/09/2024	
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a72946869484557ba3edbe09dbbbfbd001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/1555 - Fecha Resolución: 12/09/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **Recurso Contencioso Administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de licitación en el perfil de contratante con indicación de la forma de acceso a los mismos; o, en su defecto, desde el día siguiente a la recepción o puesta a su disposición de dichos documentos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma telemáticamente el Alcalde-Presidente en la fecha indicada al margen, siendo transcrita esta Resolución al Libro Oficial de Resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana por la Secretaria dentro de sus funciones de fe pública.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,
(en calidad de fedataria)

(Firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	12/09/2024	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	12/09/2024	SECRETARIA

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a72946869484557ba3edbe09dbbbfbd001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/1555 - Fecha Resolución: 12/09/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

